Página 1 de 15 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2368266953	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025 DICAR-GUTIC

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director Carabineros y Protección Ambiental (e)
Avenida Boyacá # 143 -55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato No 71-8-10020-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/07/2025	Hasta	10/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2025-039590-DICAR de fecha 16 de julio del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-043332-DICAR de fecha 04 de agosto del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor WILMER DAVID PARADA JAIMES

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 09/07/2025 y el 9/08/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-044075- DICAR

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/08/2025 y el 10/09/2025 presentado mediante l comunicado oficial GS-2025-050720-DICAR

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/09/2025 y el 10/10/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-057003-DICAR

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/10/2025 y el 10/11/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-062912-DICAR

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>71-8-10020-25</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL LOTE Nro. 1 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>NOMBRE: T&S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 830.080.498-7
REPRESENTANTE LEGAL: Andrea Alexandra Castillo Carvajal
DOC. IDENTIDAD: C.C. 52.148.717 de Bogotá D.C.,
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Calle 5 No. 25 -15 Bogotá D.C.,
TELEFONO: 3712894
E-MAIL: andreacastillo@tyscomp.com</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVESIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS moneda legal colombiana ($54.974.881,16), Exento de IVA, discriminados así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10</td><td>DICAR</td><td>02-02-01-004-005</td><td>Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática</td><td>-</td><td>$ 49.999.938,96</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td><td>DICAR</td><td>02-02-01-004-006</td><td>Maquinaria y aparatos eléctricos</td><td>-</td><td>$4.974.942,20</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$54.974.881,16</td></tr>
</table>
Las cuales están descritas en el Anexo:3 de la minuta del contrato 71-8-10020-25.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS</td></tr>
</table>

2368266983

CENTAVOS moneda legal colombiana ($54.974.881,16). Exento de IVA, discriminados así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	10	DICAR	02-02-01-004-005	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	-	$ 49.999.938,96
2	10	DICAR	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	$ 4.974.942,20
VALOR TOTAL ESTIMADO						$54.974.881,16

Las cuales están descritas en el Anexo:3 de la minuta del contrato 71-8-10020-25.

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. **NOTA:** De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de julio 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No se han realizado aclaratorios, suspensiones o reinicios por separado

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El 17/07/2025 se suscribió acta de inicio radicada mediante número AE-2025-012988-DICAR entre el señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA y la señora ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL.

27-07-2025, mediante llamada telefónica se concreta la forma de entrega de los elementos producto de la ejecución del contrato (suministro de repuestos y accesorios para equipos de cómputo), donde queda como compromiso el envió del listado de los repuestos por parte de GUTIC – DICAR.

diego.urrego diego.urrego diego.urrego

20-08-2025, se realiza modificatorio al anexo No 3 propuesta económica

05-09-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista de los siguientes elementos, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	57
2	Memoria Ram DDR4 PC4-21300 8 GB	10
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	200
4	Disco duro para servidores de 2TB 7.2K-SAS DS 2TB - 765873	13

06-09-2025, se radica factura No 30861 de fecha 5-09-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($30.110.984,13), moneda corriente colombiana

03-10-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista de los siguientes elementos e ingreso de los elementos al almacén GUTIC DICAR, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	97
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	37

- 07-10-2025, se radica factura No 31056 de fecha 3-10-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($24.862.595,88). (comunicación oficial GS-2025-056431-DICAR).
- 10/10/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de verificar los rubros presupuestales de acuerdo a la entrega de los elementos suministrados por el contratista (GS-2025-056895-DICAR).
- 15/10/2025, se realiza coordinación con el contratista, con el fin de ajustar el ultimo pedido de acuerdo a los elementos descritos en cada rubro presupuestal, relacionados en el contrato.
- 29/10/2025, se recepciona los elementos del pedido dos, de acuerdo a los rubros presupuestales. Acta de recepción de bienes N° 021 del 29/10/2025.
- 31/10/2025, se radica factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0061299-DICAR)
- 07/11/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de actualizar información y documentación anexa en la solicitud a la jefatura de iniciar procedimiento de facturación.
- El 07/11/2025, se radica la factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0062527-DICAR)
- El 27/11/2025, se genera orden de pago presupuestal de gastos número 456774028, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72).

- Es de aclarar, que el contrato tiene un sobrante de $ 7.138,31 moneda corriente colombiana, los cuales se recompondrán en el acta de liquidación; a continuación, se relaciona el rubro del sobrante:

ITEM	RECURSO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL sobrante
1	10	02-02-01-004-005	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	$ 5.869,67
2	10	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	$ 1.268,64
VALOR TOTAL SOBRANTE				$ 7.138,31

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. **11.** El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar perdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales

2368266983

perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional.
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. El oferente deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.
18. El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
19. El contratista deberá facturar de acuerdo a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	SI	El 17/07/2025 se suscribió acta de inicio radicada mediante número AE-2025-012988-DICAR entre el señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA y la señora ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram		
	1.2				Adaptador A/C		
	1.3				Display		
1	2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram		
	2.2				Adaptador A/C		
	2.3				Display		
1	3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram		

diego.urrego diego.urrego diego.urrego

	3.2	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Adaptador A/C		
	3.3				Display		
1	4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO		
	4.2				DELL		
	4.3				HP		
1	5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO		
	5.2				DELL		
	5.3				HP		
1	6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram		
	6.2				Batería		
	6.3				Adaptador A/C		
1	6.4				Teclado		
	6.5				Display		
	7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram		
1	7.2				Batería		
	7.3				Adaptador A/C		
	7.4				Teclado		
	7.5				Display		
1	8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram		
	8.2				Batería		
1	8.3				Adaptador A/C		
	8.4				Teclado		
	8.5				Display		
1	9	Disco solido SSD 1 TB					
1	10	DISCO SSD M2 de 1TB compatible con pc de escritorio DELL latitud - HP- LENOVO					
1	11	Disco duro para servidores de 2 TB					
1	12	Cargadores para pc portátiles tipo C, LENOVO - DELL - Hewlett-Packard HP					
1	13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB					
1	14	Conectores RJ 45 5 E – 6 A					

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (APLICA PARA LOS LOTES 1
1	El contratista entregará los elementos en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá).
2	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
3	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos entregados.
4	En el evento que uno de los repuestos y/o accesorios resulte defectuoso o de mala calidad el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a tres (03) días, sin costo alguno para la Policía Nacional-Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
6	El contratista deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este simbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
7	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logistica, técnica y tecnológica necesaria, (materiales, stocks repuestos relacionados, herramientas, infraestructura, equipos, transporte y otros) con el personal idóneo (mano de obra calificada) y de más que demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

27-07-2025, mediante llamada telefónica se concreta la forma de entrega de los elementos producto de la ejecución del contrato (suministro de repuestos y accesorios para equipos de cómputo), donde queda como compromiso el envió del listado de los repuestos por parte de GUTIC – DICAR.

20-08-2025, se realiza modificatorio al anexo No 3 propuesta económica

5-09-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista de los siguientes elementos, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	57
2	Memoria Ram DDR4 PC4-21300 8 GB	10
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	200
4	Disco duro para servidores de 2TB 7.2K-SAS DS 2TB - 765873	13

6-09-2025, se radica factura No 30861 de fecha 5-09-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($30.110.984,13), moneda corriente colombiana

03-10-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO (APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada lote del presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un requisito habilitante". Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva. Teniendo en cuenta que para el presente proceso la adjudicación se realizará por lotes, la experiencia deberá ser la siguiente:

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, en mínimo dos de las siguientes clasificaciones:

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
8	43191600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
	32131000	Componentes suministros electrónicos	Pieza de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	----------
	26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas, y accesorios	----------

NOTA: <u>DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES</u>.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

de los siguientes elementos e ingreso de los elementos al almacén GUTIC DICAR, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	97
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	37

07-10-2025, se radica factura No 31056 de fecha 3-10-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($24.862.595,88). (comunicación oficial GS-2025-056431-DICAR).

10/10/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de verificar los rubros presupuestales de acuerdo a la entrega de los elementos suministrados por el contratista (GS-2025-056895-DICAR).

15/10/2025, se realiza coordinación con el contratista, con el fin de ajustar el ultimo pedido de acuerdo a los elementos descritos en cada rubro presupuestal, relacionados en el contrato.

29/10/2025, se recepciona los elementos del pedido dos, de acuerdo a los rubros presupuestales. Acta de recepción de

2368266983

	El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. **Nota 1**: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con los dos (02) códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso. **Nota 2:** Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 3:** Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación. **Nota 4**: Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el proponente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el proponente cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 5:** Si el proponente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los bienes o servicios.	
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.	

bienes N° 021 del 29/10/2025.

31/10/2025, se radica factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0061299-DICAR)

07/11/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de actualizar información y documentación anexa en la solicitud a la jefatura de iniciar procedimiento de facturación.

El 07/11/2025, se radica la factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0062527-DICAR)

El 27/11/2025, se genera orden de pago presupuestal de gastos número 456774028, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72).

2368266983

10	Los repuestos, elementos y equipos de cómputo y de radios de comunicación deberán cumplir con todas las condiciones de cada marca y referencia, así mismo deberán ser originales, no se aceptarán genéricos o re manufacturados.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (APLICA PARA LOS LOTE 1)	SI	El 17/07/2025 se suscribió acta de inicio radicada mediante número AE-2025-012988-DICAR entre el señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA y la señora ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL. 27-07-2025, mediante llamada telefónica se concreta la forma de entrega de los elementos producto de la ejecución del contrato (suministro de repuestos y accesorios para equipos de cómputo), donde queda como compromiso el envió del listado de los repuestos por parte de GUTIC – DICAR. 20-08-2025, se realiza modificatorio al anexo No 3 propuesta económica 5-09-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista de los siguientes elementos, así:
1	El contratista entregará los elementos en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá).		
2	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
3	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos entregados.		
4	En el evento que uno de los repuestos y/o accesorios resulte defectuoso o de mala calidad el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a tres (03) días, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		
6	El contratista deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
7	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística, técnica y tecnológica necesaria, (materiales, stocks repuestos relacionados, herramientas, infraestructura, equipos, transporte y otros) con el personal idóneo (mano de obra calificada) y de más que demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.		
8	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO (APLICA PARA LOS LOTE 1** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada lote del presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un requisito habilitante". Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva. Teniendo en cuenta que para el presente		

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	57
2	Memoria Ram DDR4 PC4-21300 8 GB	10
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	200
4	Disco duro para servidores de 2TB	13

proceso la adjudicación se realizará por lotes, la experiencia deberá ser la siguiente:

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, en mínimo dos de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
32131000	Componentes suministros electrónicos	Pieza de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	----------
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas, y accesorios	----------

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

Nota 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con los dos (02) códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso.

Nota 2: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.

	7.2K-SAS DS 2TB - 765873	

6-09-2025, se radica factura No 30861 de fecha 5-09-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($30.110.984,13), moneda corriente colombiana

03-10-2025, se realiza la entrega por parte de la empresa contratista de los siguientes elementos e ingreso de los elementos al almacén GUTIC DICAR, así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Disco solido SSD 1TB	97
3	Conectores RJ 45 5e - 6a	37

07-10-2025, se radica factura No 31056 de fecha 3-10-2025 por un valor de treinta millones, ciento diez mil, novecientos ochenta y cuatro pesos con trece centavos ($24.862.595,88). (comunicación oficial GS-2025-056431-DICAR).

10/10/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de verificar los rubros presupuestales de acuerdo a la entrega de los elementos suministrados por el contratista (GS-2025-056895-DICAR).

15/10/2025, se realiza coordinación con el contratista, con el fin de ajustar el ultimo pedido de acuerdo a los elementos descritos en

2368266983

	3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 3:** Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación. **Nota 4**: Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el proponente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el proponente cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 5:** Si el proponente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los bienes o servicios.	
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.	
10	Los repuestos, elementos y equipos de cómputo y de radios de comunicación deberán cumplir con todas las condiciones de cada marca y referencia, así mismo deberán ser originales, no se aceptarán genéricos o re manufacturados.	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (APLICA PARA LOTES 1 AMBIENTAL	
1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuen reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo al establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimier sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifiq o derogue.	
2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en l programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que reali durante la prestación del servicio.	
3	El contratista será responsable de recibir los repuestos o accesorios que lleguen final de su vida útil y garantizar su disposición final adecuada mediante sistemas recolección, reciclaje o reutilización, de acuerdo con las normativas de residu peligrosos (Respel) y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).	
4	En el caso de accesorios o equipos electrónicos, deberán ser de bajo consur energético y cumplir con estándares internacionales de eficiencia, como l lineamientos del programa Energy Star o equivalentes.	
5	El contratista deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimier estricto del Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto úni Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residu peligrosos y generados en la actividad", para lo cual entregará los respectiv certificados de movilización al supervisor del contrato, dado aplicabilidad a la Ley 12	

cada rubro presupuestal, relacionados en el contrato.

29/10/2025, se recepciona los elementos del pedido dos, de acuerdo a los rubros presupuestales. Acta de recepción de bienes N° 021 del 29/10/2025.

31/10/2025, se radica factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0061299-DICAR)

07/11/2025, es devuelta la factura antes mencionada, con el fin de actualizar información y documentación anexa en la solicitud a la jefatura de iniciar procedimiento de facturación.

El 07/11/2025, se radica la factura N° 31271, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72). (comunicación oficial GS-2025-0062527-DICAR)

El 27/11/2025, se genera orden de pago presupuestal de gastos número 456774028, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil

2368266983

	de 2008 "por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		setecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos ($24.856.758,72).
6	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		
7	El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado ninguna novedad con el presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del 10 de diciembre de 2025, han transcurrido 154 días calendario desde que inició la ejecución del contrato u orden de compra; a partir de este momento no quedan días calendario para su finalización.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizara el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial de acuerdo a las entregas de elementos realizados previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

NOMBRE BENEFICIARIO: T&S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 830.080.498-7
BANCO: BANCOLOMBIA

diego.urrego diego.urrego diego.urrego

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 62647874790

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Informe final de supervisión:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.974.881,16	100%
Valor total de las entregas	$ 54.967.742,85	99,987015 %
Valor total facturado	$ 54.967.742,85	99,987015 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.0	0.0 %
Valor pagado	$ 54.967.742,85	99,987015 %
Valor pendiente de entrega	$ 7.138,31	0,0129847 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CONSATANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENRES O SERVICIOS DE fecha 4-09-2025	$ 30.110.984,13	04-09-2025	$ 24.862.595,88	30861	$ 30.110.984,13	$ 0,0	360943225
CONSATANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENRES O SERVICIOS DE fecha 29/10-2025	$ 24.856.758,72	29-10-2025	$ 24.856.758,72	31271	$ 24.856.758,72	$ 0,0	456774025

Es de aclarar, que el contrato tiene un sobrante de $ 7.138,31 moneda corriente colombiana, los cuales se recompondrán en el acta de liquidación; a continuación, se relaciona el rubro del sobrante:

ÍTEM	RECURSO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL sobrante
1	10	02-02-01-004-005	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	$ 5.869,67
2	10	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	$ 1.268,64
VALOR TOTAL SOBRANTE				$ 7.138,31

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

2368266983

Los elementos de suministro objeto del contrato, ingresaron al almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR, mediante documento material: 5003736035-2025 del 29/09/2025, quedando en stock para su distribución de acuerdo a las necesidades en el mantenimiento del componente tecnológico de esta Dirección.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista verificar cada uno de los elementos a entregar, con el fin de que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato en mención.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (establecidos en las especificaciones técnicas).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **WILMER DAVID JAIMES PARADA**
Supervisor Contrato No. 71-8-10020-25
Correo electrónico: dicar.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3213944889

INFORMACION PÚBLICA

2368266983

diego.urrego diego.urrego diego.urrego